



NOTARÍA DE ZAFRA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre subasta extrajudicial de una nave industrial en Zafra. (2015081629)

Don Carlos M. Rebosa Domínguez, Notario de Zafra, del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con despacho Notarial en Zafra, Plaza de España, número 10, 2.º, HAGO SABER:

Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca inmobiliaria, sobre la finca número 5806 del Registro de la Propiedad de Zafra, inscrita al tomo 1129, libro 113, folio 201, inscripción 10.ª:

URBANA. Terreno en el Paraje carretera de la estación, conocido por padrón del renacuajo, con superficie treinta y nueve áreas y noventa y nueve centiáreas o tres mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, sobre la que se halla nave industrial, con superficie mil metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, existiendo en la primera, dependencias destinadas a almacén, repuestos, vestuarios y servicios, de cincuenta y ocho metros cuadrados, veinticinco metros cuadrados, quince metros cuadrados y quince metros cuadrados, respectivamente. La planta alta consta de tres despachos para oficinas, de quince metros cuadrados, dos de ellos, y veinte metros cuadrados, el tercero, y una dependencia para almacén de cincuenta metros cuadrados. Tiene un descargadero para carga y descarga de materiales de dieciocho metros de longitud, por cuatro metros de ancho, y un pozo de quince metros de profundidad por tres metros de diámetro con una torreta que sirve de soporte a un depósito para agua de mil litros de capacidad.

Linda: al Norte, Sur, y Oeste, con resto de finca matriz, de Francisco Javier Gómez Rosa; y al Este, con carretera de la estación del ferrocarril;

Condiciones de subasta:

1. Se ha señalado subasta para el día 12 de junio de dos mil quince, a las diez horas, en el local de la Notaria (donde están, a disposición de los interesados, la certificación registral y las bases de la subasta, en horario de oficina); no pudiendo celebrarse subasta electrónica, al no hallarse habilitado el portal para ello.
2. El tipo de licitación se fija en la cantidad de quinientos sesenta y cuatro mil treinta euros y setenta y nueve céntimos.
3. A salvo el acreedor, los postores deberán hacer previo depósito, en la notaría, del treinta por ciento del tipo fijado.
4. Sólo se admiten posturas por escrito, previas o en el acto de la subasta, y se hará la adjudicación al mejor postor por la cantidad ofrecida o, si no hubiese ofrecido cantidad, si no señalado tope máximo, por cien euros más que la cantidad máxima ofrecida por el siguiente postor o más que el tipo si no hubiese otra postura válida.
5. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor de él mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Zafra, a 29 de abril de 2015. El Notario, CARLOS M. REBOSA DOMÍNGUEZ.